

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

Septiembre 27

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 032 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS JUVENILES A SER APOYADA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA BANCO DE AYUDAS JUVENILES QUE BUSCAN FORTALECER LA CAPACIDAD Y HABILIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN JOVEN."**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, obedeciendo el decreto 552 de 2020 "Por el cual se delega en los Secretarios de Despacho y jefes de Dependencia del nivel directivo la ordenación del gasto y la facultad de contratar" en especial los Decretos No. 550 de 2020 y 510 del 26 de diciembre de 2022 y debidamente facultada de conformidad con el Decreto 446 de 2016 por medio del cual se expidió el reglamento operativo del Banco de iniciativas Juveniles y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 13 que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la fe y, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica..."*

Que el Decreto Ordenanzal 510 de 2022, "Por medio del cual se establece la estructura de la administración departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" establece en el artículo 165 que " es misión de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social ser la instancia departamental, líder en formación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuyen a ser efectivo el principio de igualdad de los habitantes del Departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulnerables".

Que la Ley Estatutaria No. 1622 de 2013, se expidió el Estatuto de Ciudadanía juvenil, cuyo Objeto consiste en garantizar a todos los y las jóvenes, el ejercicio pleno de la ciudad juvenil, en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales.

Que la Ordenanza No. 267 de 2015 adoptó en el Departamento de Cundinamarca, la política Pública de Juventud, cuyo Objeto general consiste en garantizar el goce efectivo de los y las jóvenes en su condición de ciudadanos juveniles, como protagonistas del



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

Septiembre 27

desarrollo y el de Sus comunidades y como actores estratégicos, para construcción de paz, consolidando al Departamento de Cundinamarca como un territorio de oportunidades para la Juventud".

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el banco de iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y Reglamente el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento operativo del banco de iniciativas Juveniles.

Que en orden a incentivar las iniciativas juveniles, se expidió la Resolución No 032 del 14 de septiembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS JUVENILES A SER APOYADA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA BANCO DE AYUDAS JUVENILES QUE BUSCAN FORTALECER LA CAPACIDAD Y HABILIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN JOVEN." Con la cual se invita a las organizaciones juveniles del Departamento a postular sus proyectos e iniciativas.

Que la mencionada Resolución No 032 de 2023, estableció en su cronograma como fecha máxima para recepción de las propuestas juveniles hasta el 27 de septiembre de 2023.

Que en principio, de conformidad con el artículo sexto de la Resolución No 032 de 2023, se busca beneficiar a un número mínimo de 30 iniciativas de proyecto, sin embargo al cierre del término de recepción de propuestas solo se han recibido un total de 21 iniciativas.

Que el propósito de esta convocatoria es incentivar al mayor número de iniciativas posibles, por lo que para cumplir dicha misión se hace necesario extender el plazo para recibir las propuestas, para lo cual se debe modificar el cronograma de la convocatoria, garantizando así la recepción de un número mayor de propuestas.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar el artículo DECIMO TERCERO de la Resolución 032 de 2023 el cual quedara así:

**"ARTICULO DECIMO TERCERO: - Cronología de la Convocatoria:** Previsto para la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO Y RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria No. 02	14 septiembre 2023	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Adultez



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

Septiembre 27

Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles	Del 14 de septiembre de 2023 al 29 septiembre 2023 a las 11:59 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co">iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co</a>
Revisión de documentos y requisitos de las iniciativas	Del 29 septiembre de 2023 al 05 octubre 2023	Comité de evaluación Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez.
Informe de revisión de documentos y requisitos de las iniciativas presentadas	06 octubre de 2023	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Presentación de documentación subsanable	Del 07 de octubre de 2023 al 09 octubre de 2023 a las 4:00p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co">iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co</a>
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	Del 10 octubre de 2023 al 17 octubre 2023	Comité de Evaluación
Publicación del informe de evaluación	18 octubre 2023	Página Web Gobernación de Cundinamarca. Responsable: secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Publicación de Calificación de las iniciativas	19 octubre 2023	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

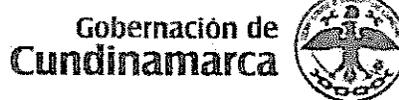
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

*Lucy Adriana Hernandez Hernandez*  
**LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
 Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social  
 Gobernación de Cundinamarca

Proyecto: Yovany Antonio Rodríguez Vallejo – Abogado - Gerencia para la Juventud y Aduldez  
 Giovanni Reyes – Profesional – Gerencia para la Juventud y aduldez  
 Revisó: Guillermo León Valencia Ramírez – Profesional Especializado  
 Aprobó: María Jaidy Zarate Valero – directora de intervención Poblacional  
 Héctor Javier Velásquez Vargas – Gerente para la Juventud y Aduldez



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal 111321 –  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

